ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-018-2023 Y NO INTERNO 1885 DE 2023-07-13 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RUMA INGENIERIA SAS.

Entre **CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA** mayor de edad, identificado con C.C. **No 52.049.717 de Bogota D.C,** obrando en nombre y representación legal del **Departamento de Casanare,** Entidad Territorial con **NIT 892.099.216-6,** delegado para la celebración de este tipo de contratos mediante Decreto **No 033 de 14 de febrero de 2023,** quien para efectos de la presente adición se denominará **LA ENTIDAD CONTRATANTE**, y por otra parte; **RUMA INGENIERIA SAS,** con **NIT 901.168.744-1** representado legalmente por **LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO**, identificado(a) con cédula de ciudadanía **No 7.176.563** de **TUNJA**, quien bajo la gravedad de juramento afirma no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad o de incompatibilidad de las previstas en la Constitución y en la Ley, y quien para efectos de esta Adicional se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente adición al **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-018-2023 y No INTERNO 1885 de 2023-07-13** cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, TAURAMENA, SABANALARGA, HATO COROZAL, PORE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, NUNCHIA, MANI, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, YOPAL, RECETOR Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, previa las siguientes consideraciones: **1)**. Que la **SECRETARÍA DE INFRAEESTRUCTURA**, en calidad de supervisor(a) allega a la Oficina Asesora Jurídica formato FO-AB-045 de solicitud de ADICIÓN N° 1, de fecha **14/11/2023** al CONTRATO DE SUMINISTRO No SECOP II CAS-OAJ-SAM-018-2023 y No INTERNO 1885 de 2023-07-13, en virtud de: **a).** El Departamento de Casanare suscribió el proyecto integral de MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA MALLA VIAL SECUNDARIA Y TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, el cual ejecuta la Secretaría de Infraestructura a través del Banco de Maquinaria. Para las vías secundarias específicamente implementa acciones en la infraestructura vial, con el fin de garantizar la conectividad regional, por tanto, dentro de dichas actividades se desarrolla el reparcheo sobre los corredores viales pavimentados, teniendo en cuenta lo anterior se suscribió el contrato de suministro CAS-OAJ-SAM-018-2023 número interno 1885 de 2023-07-13, cuyo objeto es SUMINISTRO DE MEZCLA ASFÁLTICA DENSA EN CALIENTE MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, TAURAMENA, SABANALARGA, HATO COROZAL, PORE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, NUNCHIA, MANÍ, PAZ DE ARIPORO, OROCUÉ, YOPAL, RECETOR Y CHÁMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE" contrato que se celebró en aras de proveer el asfalto para que por administración directa se instalen 1006 m3 y se continué con las labores de mantenimiento de la red vial. **b).** Dentro de la atención de los corredores viales programados se registran las siguientes vías; MONTERREY CORREDOR VIAL (MONTERREY – TAURAMENA), TAURAMENA (MARGINAL (EL VENADO) – TAURAMENA), HATOCOROZAL (MARGINAL (HATO COROZAL) - SAN SALVADOR (RIO CASANARE)), PAZ DE ARIPORO (PAZ DE ARIPORO - MONTAÑAS DEL TOTUMO - LAS GUAMAS - LA HERMOSA), PORE (PORE-TRINIDAD), SAN LUIS DE PALENQUE (SAN RAFAEL DE GUANAPALO - SAN LUIS DE PALENQUE – TRINIDAD), TAMARA (MARGINAL (RECOSTON)-TAMARA), MANI (MARGINAL (EL RESGUARDO O LA VARA) – MANI), OROCUE (MARGINAL (LA NEVERA) - OROCUE (SECTOR SAN RAFAEL DE GUANAPALO - OROCUE)), AGUAZUL (AGUAZUL – MANI), RECETOR (SAN BENITO-RECETOR), CHAMEZA (RECETOR-CHAMEZA), TRINIDAD (TRINIDAD-BOCAS DEL PAUTO). Obedeciendo y cumpliendo con las metas y actividades propuestas dentro del proyecto, se ha avanzado en el desarrollo de estas, alcanzando una ejecución de intervención vías de 81.7% es decir 289,09 kilómetros, porcentaje que obedece a un volumen de instalación de asfalto de 822 m3. **c).** Al momento de dar inicio a la ejecución, se observó en terreno que las condiciones iniciales con las cuales se estructuró el mantenimiento, experimentaron variaciones debido a fuertes condiciones climáticas (altas precipitaciones), por encima de lo común en los meses de junio y julio, y de tránsitos atraídos de vehículos de categorías C3S2 (camión de 3 ejes con semirremolque de 2 ejes) y C3S3 (camión de 3 ejes con semirremolque de 3 ejes), que transportan más de 48 toneladas de carga, especialmente durante la recolección de cosechas agrícolas, como el arroz.), esto en virtud, que para el año de 2023, se incrementó sustancialmente el área sembrada para el cultivo del arroz en referencia con el año 2022, para el año 2022 se sembraron 160.626 (ha) y para este año se han sembrado 187.789 (ha) , situación que conllevo al incremento del volumen de estos automotores sobre la mayor parte de

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-018-2023 Y NO INTERNO 1885 DE 2023-07-13 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RUMA INGENIERIA SAS.

la red vial secundaria, en especial en los corredores establecidos para la intervención que se adelanta con el suministro de mezcla densa en caliente MDC-2. Estas condiciones climáticas inesperadas junto al tránsito de los vehículos, han producido un deterioro acelerado en la carpeta asfáltica de las vías programadas, produciendo el aumento de las secciones de intervención, es decir, incremento en las áreas de los baches, lo que produjo que las cantidades iniciales de asfalto no fueran suficientes para atender en su totalidad las vías. En respuesta a estas condiciones imprevistas, se llevó a cabo un nuevo diagnóstico, el cual refleja las cantidades necesarias para realizar una intervención completa, en los siguientes ejes viales.

	RESUMEN DE VÍAS PAVIMENTADAS A INTERVENIR EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE MDC-2 PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, TAURAMENA, SABANALARGA, HATO COROZAL, PORE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, NUNCHIA, MANI, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, YOPAL, RECETOR Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".							
ITEM	**NOMBRE DE LA VÍA**	**CODIGO**	**MUNICIPIO**	**KILOMETROS**	**CANTIDAD M3 DE ASFALTO**	**CANTIDAD KM SUMINISTRADOS PARCIAL # 1**	**CANTIDAD POR EJECUTAR**	**CANTIDAD PARA ADICIONAR**
1	MONTERREY-TAURAMENA	65CA10	MONTERREY -TAURAMENA	27,27	84	84,00	0	25
2	PORE-TRINIDAD	65CA08	PORE-TRINIDAD	56	61,5	40	21	55
3	LA MARGINAL (YOPALOSA) - NUNCHIA - TAMARA	65CA05	NUNCHIA	19,5	60	0	60	40
4	YOPAL - LABRANZAGRANDE (SECTOR MARGINAL (PUENTE LA CABUYA) - EL MORRO - LIMITE BOYACA)	65CA02	YOPAL	12,1	40	40	0	80
5	VIA DEL CUSIANA - MIRAFLORES (SECTOR SAN BENITO - RECETOR)	62CA01	RECETOR	12	45	36	9	32,4
6	AGUAZUL-MANI	62CA02	AGUAZUL-MANI	50,8	85	80	5	30
7	VIA DEL CUSIANA - MIRAFLORES (SECTOR RECETOR - CHAMEZA - RIO UPIA)	62CA01	CHAMEZA	16,7	85	84	1	30
8	TRINIDAD - EL BANCO - BOCAS DEL PAUTO	65CA08-1	TRINIDAD	10	35	30	5	110
			TOTAL	459,76	1006,00	822,00	184	402,4

d). Lo anterior se encuentra detallado en el informe ejecutivo de supervisión del contrato de suministro No. 1885-2023 "SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA DENSA EN CALIENTE PARA EL REPARCHEO DE LA RED VIAL SECUNDARIA EN LOS MUNICIPIOS DE: MONTERREY, TAURAMENA, SABANALARGA,

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-018-2023 Y NO INTERNO 1885 DE 2023-07-13 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RUMA INGENIERIA SAS.

HATOCOROZAL, PORE, TRINIDAD, SAN LUIS DE PALENQUE, TAMARA, NUNCHIA, MANI, PAZ DE ARIPORO, OROCUE, YOPAL, RECETOR Y CHAMEZA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE". **e).** Es esencial señalar que la Gobernación de Casanare, como entidad responsable de la movilidad y seguridad en la región, reconoce la necesidad imperante de ajustar las cantidades y valores del suministro de mezcla asfáltica para abordar de manera expedita el deterioro en los corredores viales afectados. **f).** Este ajuste cobra mayor relevancia en vista del aumento anticipado de turistas y visitantes durante los meses de noviembre, diciembre y enero de 2024, coincidiendo con la temporada navideña y vacacional. La minimización del riesgo de accidentes en el territorio departamental durante este período es una prioridad innegable. **g).** Por lo tanto, solicitamos la adición en valor para el suministro de mezcla asfáltica, con el fin de hacer frente eficazmente y atender con urgencia los baches presentes en los corredores viales identificados previamente y subsanar el impacto en su estructura asfáltica. **2).** La viabilidad del presente trámite permitirá a la Administración Departamental contar con la continuidad en el servicio, mejora en la capacidad de respuesta institucional y consolidar los principios de celeridad y eficiencia en el desarrollo de los objetivos funcionales asignados a la **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA. 3).** El contratista, mediante acta de comité técnico Nro 1 de fecha 03 de noviembre de 2023, manifiesta que esta en disposición de aceptar la **ADICIÓN Nro. 1** del **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-018-2023 y No INTERNO 1885 de 2023-07-13 4).** El(la) **JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA**, solicitó Certificado de Disponibilidad presupuestal. **5).** La Dirección Técnica de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2304220** de fecha **2023-11-29**, bajo el rubro **FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2020005850023.0.12330101.2.3.2.02.02.058 ($279899782). 6).** Analizadas las causas expuestas se considera viable la Adición Nro. 1 la cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** La presente tiene por objeto ampliar el valor de la **CLAUSULA QUINTA:** del **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 1885 del 2023-07-13** las cuales quedarán así. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR:** adiciónese al valor pactado en la **CLAUSULA QUINTA** del **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº 1885 del 2023-07-13** un valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($ 279.899.782,00)** de acuerdo al siguiente presupuesto adicional aprobado así:

PRESUPUESTO ADICIONAL DEL PROYECTO								
N°	Item de pago	Especificaciones		Actividad	U.M.	Cantidad	Vr.Unitario	Vr.Total
		General	Particular					
1				PRELIMINARES				
1,1	13849	INV Art.450-13	-	Mezcla Asfáltica MDC-2 o 19	m3	402,40	695.576,00	$279.899.782,00
							SUBTOTAL	$279.899.782,00
							TOTAL PROYECTO	$279.899.782,00
VALOR TOTAL EN LETRAS:		DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE						
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de Administración					DESCRIPCION			PORCENTAJE

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-018-2023 Y NO INTERNO 1885 DE 2023-07-13 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RUMA INGENIERIA SAS.

NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACION**	**A=**	12.6%
NOTA 3: La Administración y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	N/A
NOTA 4: Presupuesto realizado bajo la resolución 0077 del 20 de Abril del año 2022 "Por la cual se adopta el listado oficial de precios unitarios de referencia para contratación de obra pública en la Gobernación de Casanare" y finalmente actualizados con base en SMMLV y el IPC para el año 2023.	**UTILIDAD**	**U=**	N/A
NOTA 5: El código 13849 mezcla asfáltica MDC-2 o 19 es tomado de la actividad 2703	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	N/A

PARAGRAFO 1: El valor del presente adicional se pagará de conformidad con el contrato principal. **PARAGRAFO 2:** Que teniendo en cuenta que al proyecto se le realizo un ajuste en el que se aprobó por parte de la supervisión las nuevas condiciones contractuales al **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-018-2023 Y NO INTERNO 1885 DE 2023-07-13,** el cual para todos sus efectos legales, así:

ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01	CONTRATO No.	1885 DE 2023	FECHA DE INICIO:	1/08/2023	FECHA DE SUSPENSION: N/A
	CONTRATISTA	RUMA INGENIERIA SAS	FECHA DE TERMINACION ACTUAL:	15/12/2023	FCEHA DE REINICIO: N/A
	SUPERVISOR	OSCAR EDUARDO GARCIA	VALOR INICIAL	699.749.456,00	PLAZO DE EJECUCION ACTUAL: 4 MESES Y 15 DÍAS
			VALOR ADICIONAL:	279.899.782,00	FECHA PRESENTE ACTA:
			VALOR TOTAL CON ADICIONAL:	979.649.238,00	_____

						CONDICIONES ACTUALIZADAS (ACTA MODIFICACION ANTERIOR)		CANTIDADES MODIFICADAS PRESENTE ACTA		CONDICIONES MODIFICADAS ACTUALIZADAS	
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDADES (+)	CANTIDADES (-)	CANTIDAD	VALOR
A. INSUMOS PARA VÍAS											
1	Mezcla Asfáltica MDC-2 o 19	m3	1.006,00	695.576,00	699.749.456,00			402,40		1.408,40	979.649.238,00
VALOR TOTAL CONTRATADO					699.749.456,00				VALOR TOTAL MODIFICADO		979.649.238,00

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione el presente Adicional se imputará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2304220**, bajo el rubro **FORTALECIMIENTO A LA MOVILIDAD DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE - 6.24.2402.0600.2020005850023.0.12330101.2.3.2.02.02.058 ($279899782).** **CLAUSULA CUARTA: GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar el valor de las garantías pactadas en la cláusula **NOVENA: GARANTIAS:** del **CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-018-2023 y No**

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO DE SUMINISTRO Nº SECOP II CAS-OAJ-SAM-018-2023 Y NO INTERNO 1885 DE 2023-07-13 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y RUMA INGENIERIA SAS.

INTERNO 1885 de 2023-07-13, en los términos pactados y de acuerdo con el presente **ADICIONAL No. 1. CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMAS CLAUSULAS:** Las cláusulas del contrato que no hubieren sido expresamente modificadas por el presente adicional, conservan su eficacia y vigencia. **CLAUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente adicional y/o prorroga se perfecciona con: 1. La firma de las partes. 2. Para su ejecución se requerirá el registro presupuestal y el Pago de los impuestos a que haya lugar. 3. Publíquese el presente adicional en el sistema electrónico para la contratación pública (Colombia compra eficiente) en la fecha de su suscripción o dentro de los tres (3) días hábiles siguientes. En constancia se firma en Yopal a los, 05 DIC 2023.

DEPARTAMENTO

CARMEN HILMENDA GONZALEZ PINILLA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRATISTA

LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO R/L
RUMA INGENIERIA SAS
Contratista

Vo.Bo:
Cesar Felipe Torres Uscategui
Profesional Oficina Asesora Jurídica

Elaboró. -Camilo Nieto
C.P.S.A.G. – O.A.J.